

primera en cuanto no resulte modificada por la ley de 23 de Julio de 1885.

Art. 10. Los procedimientos contra los deudores se suspenderán a la ley de 11 de Junio de 1873 e instrucción de 12 de Mayo de 1888.

ARTÍCULO ADICIONAL.

La Dirección general de Propiedades y la Intervención general de la Administración del Estado quedan encargados de disponer lo que proceala, a fin de que el día 30 de Junio próximo se haya terminado la venta de todos los frutos que resultan en los almácenos...

DELEGACIONES DE HACIENDA

PROVINCIA DE.....

Nota desautoriza del partido suñete que han tenido en los sucesos de las cobras de partido de esta provincia, durante el quinquenio de 1880-81 a 1884-85, los diferentes frutos y especies que se enumeran...

Table with 4 columns: Partidos, Clases de frutos o especies, Unidad de medida, peso o número, Precio máximo de el quinquenio. Rows include De la capital, De..., De...

La precedente relación está conforme con las certificaciones expedidas por los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos de las cabeceras de partido que comprende...

En de de 1889. EL ADMINISTRADOR DE INGRESOS Y PROPIEDADES. En forma. EL INTERVENIENTE. Y. F. R. EL DELEGADO DE HACIENDA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, a instancia del interesado, En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino...

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar. Manuel Becerra.

Habiendo perdido, con arreglo a la ley de 27 de Julio de 1883, su derecho al cargo de Senador el Sr. Don Manuel de la Torre y Grifán, electo de la provincia de Santiago de Cuba...

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. El día 20 de Mayo del corriente año se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de Santiago de Cuba.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar. Manuel Becerra.

REALES ORDENES

Vista la comunicación de V. S. de 6 de Febrero próximo pasado, manifestando que ha designado al Médico de la Armada D. José Arias de Reina para que, con su carácter facultativo, se pusiera al frente del Hospital de la Colonia...

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar el nombramiento hecho en favor del Sr. Arias de Reina, pero con el carácter de interino o provisional...

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1889. Sr. Gobernador de Fernando Póo.

BECCERRA

Excmo. Sr.: Por el Real decreto de 5 del corriente que por su parte y con la misma fecha se comunicó a ese Gobierno general, quedará V. E. encargado de la creación en Manila de una Escuela práctica profesional de Artes y Oficios...

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer: Primero. Que encargue a ese Gobierno general que con el celo e interés que lo inspiran siempre la prosperidad material de esas islas...

Segundo. Que con igual objeto designe desde luego V. E. los Profesores y Ayudantes que han de encargarse interinamente del desempeño de las enseñanzas, sin perjuicio de enviar a este Centro las oportunas propuestas en la forma respectivamente establecida por los artículos 10 y 11 del Real decreto mencionado.

Todo lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1889. Sr. Gobernador general de las islas Filipinas.

BECCERRA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En virtud del expediente incoado a instancia de D. Miguel Andreu y Marip, esta Subsecretaría ha dispuesto confirmarlo en el cargo de Médico de la cárcel de esa población, con el sueldo anual de 250 pesetas...

Desde el año 1887 viene desempeñando el cargo de Médico de la cárcel de San Mateo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

El día 23 del actual, a las una de la tarde, se negociará en esta Dirección general una nota de lotes de Loterías, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Banca de la misma.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán comparecer los pilotos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL JAPÓN

1.113. LÍMITES DE NAVEGACIÓN DE LA LUZ DE CASO CALAN O NOTORO (ISLA SAKHALIN). (A. a. N. núm. 175/1.067, París, 1888.)

Orden de faros núm. 88 de 1881, pág. 116: esta al número 462 de la sección I.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa E.)

1.114. CAMBIO DE SITUACIÓN DE LAS BOYAS DE LONGANS (Río TAMARCA). (A. a. N. núm. 170/1.459, París, 1888.)

Carta núm. 636 de la sección II.

Inglaterra (costa E.)

1.115. FONDOS DE UNA BOYA EN EL SHIPWASH. (A. a. N. núm. 175/1.069, París, 1888.)

Carta núm. 210 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Sicilia (costa S.)

1.116. BOYA DE CAMPANA Y VALDA EN EL PUERTO DE LEPTA. (A. a. N. núm. 170/1.060, París, 1888.)

Carta núm. 122 de la sección III.

España.

1.117. VALDA EN EL PUERTO DE BARCELONA. Para la construcción del llamado muelle de Cataluña, en el puerto de Barcelona, se ha colocado a unos 100 metros de la cañera E de muelle de la Capitanía...

Plano núm. 300 A de la sección III.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Guadalupe.

1.118. LUCES EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA. (A. a. N. núm. 177/1.081, París, 1888.)

Primer suplemento al cuaderno de faros núm. 85 A de 1888, página 8: carta núm. 511 de la sección IX.

Islas de Curazao.

1.119. PUENTE DE BARCAN ENTRE WILLEMSTAD Y OUBANG. (A. a. N. núm. 177/1.067, París, 1888.)

Cartas números 58 y 80 de la sección IX. Madrid 19 de Noviembre de 1882.—El Director, Luis M. Vázquez de Anco.